



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: . Anexos: No.  
Radicación #: 2017EE268348 Proc #: 3879222 Fecha: 29-12-2017  
Tercero: 830068866-5 – COLOMBIANA DE TIQUETES S A COLTICKETS S A  
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc: Externo  
Tipo Doc: Citación Notificación

**AUTO N. 05308**  
**“POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO**  
**AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”**

**LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE**  
**AMBIENTE**

En ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución 1037 de 2016 de la Secretaría Distrital de Ambiente y en virtud de lo dispuesto por la Ley 99 de 1993 y la Ley 1333 de 2009, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 modificado por el Acuerdo Distrital 546 de 2013, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, el Decreto 109 de 2009, modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, la Resolución 931 de 2008, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

**ANTECEDENTES**

Que en operativo de control ambiental realizado el día 5 de mayo de 2015, en la Carrera 33 No. 33 - 2, Puente vehicular Avenida Carrera 30; Avenida Calle 26 con Carrera 50, Puente Vehicular de la ciudad de Bogotá D.C., la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, elementos de publicidad exterior visual instalados en espacio público, anunciando: “ÑENGO FLOW. 29 MAYO VIERNES. ROYAL CENTER./TUBOLETA.COM. /MAYO 30. CENTRO DE EVENTOS AUTOP NORTE/ REGGAETON FEST 2015. MALUMA – NICKY JAM –DALMATA/ TUBOLETA.COM”, a nombre de la sociedad **COLOMBIANA DE TIQUETES S A COLTICKETS S.A.** identificada con NIT. 830068866 – 5.

**CONSIDERACIONES TÉCNICAS:**

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, emitió el Concepto Técnico No 02975, 04 de julio del 2017, en el que concluyó lo siguiente:

“(…),

**3. SITUACIÓN ENCONTRADA:**

**3.1 DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE PEV:**

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

a. TIPO DE ELEMENTO:	ELEMENTOS NO REGULADOS – AVISO SOBRE ESPACIO PUBLICO
b. TEXTO DE PUBLICIDAD	ÑENGO FLOW. 29 MAYO VIERNES. ROYAL CENTER. TUBOLETA.COM. MAYO 30. CENTRO DE EVENTOS AUTOP NORTE. REGGAETON FEST 2015. MALUMA – NICKY JAM – DALMATA. TUBOLETA.COM.
c. ÁREA DEL ELEMENTO	8 m <sup>2</sup> APROXIMADAMENTE.
e. UBICACIÓN	ESPACIO PUBLICO
f. DIRECCIÓN ELEMENTO	CARRERA 33 No. 33-2. PUENTE VEHICULAR AVENIDA CARRERA 30. AVENIDA CALLE 26 CON CARRERA 50. PUENTE VEHICULAR.
g. LOCALIDAD	TEUSAQUILLO
h. SECTOR DE ACTIVIDAD	ZONA RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIO.

#### 4. EVALUACIÓN TÉCNICA:

El Grupo de Publicidad Exterior Visual de La Secretaria Distrital de Ambiente realizó visita de control y seguimiento el día 05 de Mayo de 2015 en la localidad de Teusaquillo, en los puentes vehiculares ubicados en las direcciones:

- Avenida Carrera 30 con 33,
- Avenida Calle 26 con Carrera 50,

En las cuales se evidenció la presencia de elementos no regulados promocionando la venta de tiquetes o boletas para diferentes eventos por la empresa **COLOMBIANA DE TIQUETES S A COLTICKETS S.A.**, identificada con NIT 830068866 - 5. Encontrando que se infringe la Normatividad Distrital vigente en:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

- Los elementos se encuentran instalados en área que constituye espacio público (Infringe Artículo 5, literal a, Decreto 959/00).

#### 4.1. PRUEBAS REGISTRO FOTOGRÁFICO:

*Registro fotográfico, Visita de Control efectuada el día 05/05/2015*



Fotografía No. 1. Elementos instalados en Espacio Público. Evento Nengo Flow. Puente Vehicular Avenida Carrera 30 No. 33. Mayo 5 de 2015.



Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia

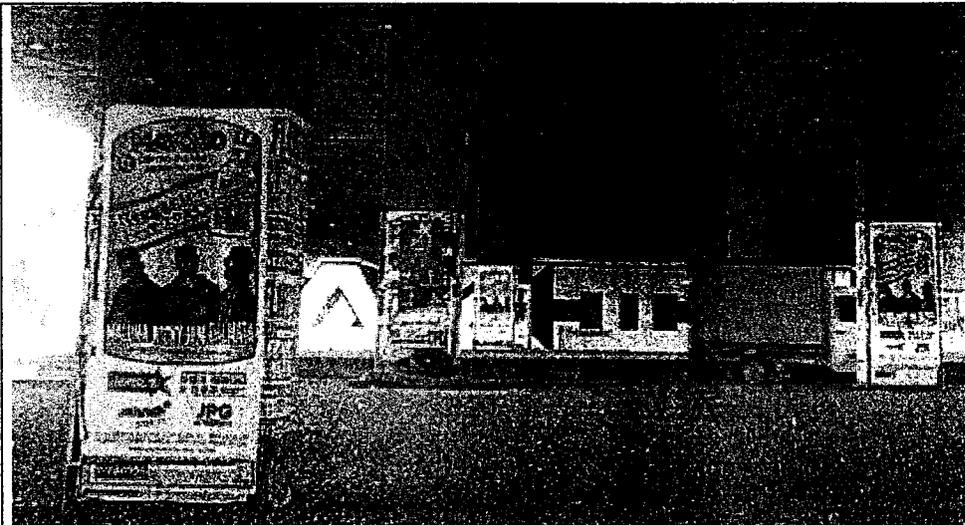
**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE



Imagen No. 1: Extraída de la Página Web de la empresa:  
<http://vive.tuboleta.com/shows/show.aspx?sh=NINGO15&v=RCB#.VUu3hvmqqko>  
, el día 7 de Mayo de 2015.



Fotografía No. 2. Elementos instalados en Espacio Público. Evento Reggaeton Fest 2015.  
Puente Vehicular Avenida Calle 26 con Carrera 50. Mayo 5 de 2015.

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**Reggaeton Fest 2015**  
DESDE HOY TOMAHOY  
SAB. 30 DE MAYO

**EXTENDED 2**

**CENTRO EVENTOS  
AUTOP. NORTE**

PRE VENTA:  
DESDE 40.000 P/P

TWISTER MALUMA NICKY JAM DALMATÁ

INFORMACIÓN: **JPG** **#593** **mal**

EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD. PROHÍBESE EL CONSUMO DE BEBIDAS EMERGENCIAS A MENORES DE 18 AÑOS.

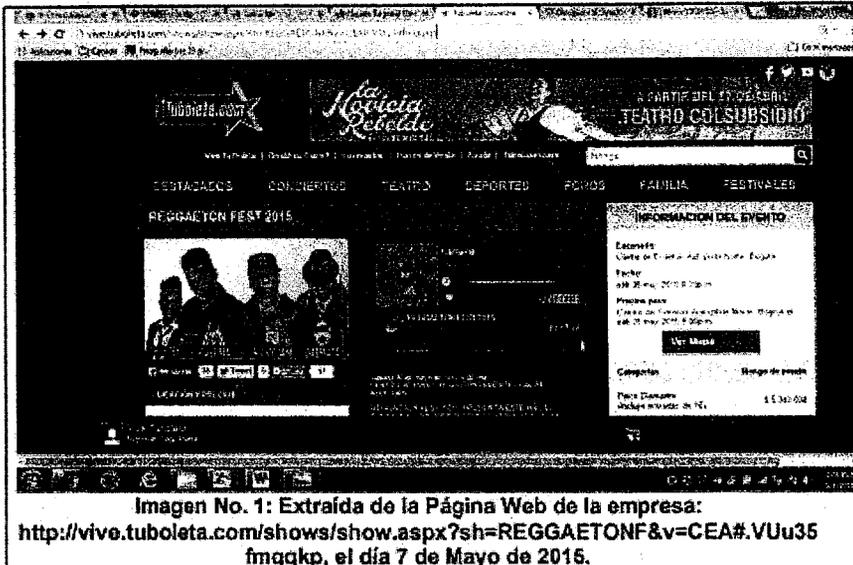
Fotografía No. 1. Elementos Instalados en Espacio Público. Evento Reggaeton Fest 2015.  
Puente Vehicular Avenida Calle 26 con Carrera 50. Mayo 5 de 2015.

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE



## 5. CONCLUSIONES:

Con base en lo expuesto anteriormente, se concluye lo siguiente:

Desde el punto de vista técnico, se evidenció que la empresa **COLOMBIANA DE TIQUETES S A COLTICKETS S.A.**, identificada con NIT. 830068866 - 5, infringe la normativa ambiental en materia de publicidad exterior visual, ya que los elementos se encuentran instalados en Espacio Público.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente la empresa **COLOMBIANA DE TIQUETES S A COLTICKETS S.A.**, identificada con NIT. 830068866 - 5, **INCUMPLE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE**, por lo cual se envía el presente concepto al área jurídica del grupo de publicidad exterior visual para la realización del trámite administrativo y/o jurídico pertinente.

(...)"

## CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política, es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Que los artículos 79 y 80 de la misma Carta establecen que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, fomentar la educación para el logro de estos fines, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Que el artículo 95 de la misma Carta, establece como obligación de los particulares, proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 *“por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA”*, en el numeral 2 establece: *“Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente...”*

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993 consagra las competencias de los grandes centros urbanos así: *“Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción...”*.

Que el artículo 70 *ibidem*, señala: *“La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo”* (ahora artículo 67 de la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Que mediante la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental en la República de Colombia, se determinó que el Estado es el titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental y que la ejerce sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, las Unidades Ambientales de los Grandes Centros Urbanos a los que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, los Establecimientos Públicos Ambientales a que se refiere el artículo 13 de la Ley 768 de 2002, la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, la Armada Nacional, los Departamentos, Municipios y Distritos.

Que a su vez, el artículo 5 de la misma ley, establece que se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación a las disposiciones ambientales vigentes y a las contenidas en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente; de igual manera, constituye infracción ambiental la comisión de daño al medio ambiente.

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

Que el procedimiento sancionatorio contenido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, señala que con el objeto de establecer si existe o no mérito para iniciar el procedimiento sancionatorio, se ordenará una indagación preliminar, cuando hubiere lugar a ello; sin embargo, para el presente caso se encuentra que existe un incumplimiento a la normatividad ambiental, toda vez que existen hechos y consideraciones técnicas que dan lugar a presumirlo. Así, conforme al Concepto 02975, 04 de julio del 2017, esta Entidad demuestra mérito necesario para iniciar un procedimiento sancionatorio ambiental, en contra de la sociedad **COLOMBIANA DE TIQUETES S A COLTICKETS S.A.** identificada con NIT. 830068866 - 5, presuntamente propietaria de los elementos de publicidad exterior visual instalados en espacio público, ubicados en la Carrera 33 No. 33 - 2, Puente vehicular Avenida Carrera 30; Avenida Calle 26 con Carrera 50 Puente Vehicular de la ciudad de Bogotá D.C.

Que según lo establece el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales, se debe iniciar procedimiento sancionatorio, el cual se puede adelantar de oficio, a petición de parte o como consecuencia de haberse impuesto una medida preventiva.

Que el artículo 19 ibídem, indica que en las actuaciones sancionatorias ambientales las notificaciones se surtirán en los términos del Código Contencioso Administrativo (ahora de la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Que el artículo 20 ibídem, nos señala: *“Que una vez Iniciado el procedimiento sancionatorio, cualquier persona podrá intervenir para aportar pruebas o auxiliar al funcionario competente cuando sea procedente en los términos de los artículos 69 Y 70 de la Ley 99 de 1993. Se contará con el apoyo de las autoridades de policía y de las entidades que ejerzan funciones de control y vigilancia ambiental...”*

Que la misma ley en su canon 22 dispone. *“La autoridad ambiental competente podrá realizar todo tipo de diligencias administrativas como visitas técnicas, toma de muestras, exámenes de laboratorio, mediciones, caracterizaciones y todas aquellas actuaciones que estime necesarias y pertinentes para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios...”*

Que en virtud de las anteriores consideraciones, y en aplicación del Artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, se dispone en este acto administrativo el inicio del procedimiento sancionatorio ambiental, para verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción ambiental, en contra de la sociedad **COLOMBIANA DE TIQUETES S.A COLTICKETS S.A.** identificada con NIT. 830068866 - 5, teniendo en cuenta que el Concepto Técnico 02975, 04 de julio del 2017, señaló que la publicidad exterior visual, ubicada en la Carrera 33 No. 33 - 2, Puente vehicular Avenida Carrera 30; Avenida Calle 26 con Carrera 50 Puente Vehicular, de la ciudad de Bogotá D.C., se

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

encontró instalada en el Distrito Capital en áreas que constituyen espacio público, de conformidad con las normas distritales y la Ley 9ª de 1989, o con las normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan, vulnerando presuntamente el literal a) del artículo 5 del Decreto 959 del 2000.

### COMPETENCIA DE ESTA SECRETARÍA

Que el Acuerdo 257 de 2006, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", ordenó en su artículo 101, transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que los Decretos Distritales 109 y 175 de 2009 establecen la nueva estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, determinan las funciones de sus dependencias y dictan otras disposiciones.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 1º de la Resolución 1037 de 2016, el Secretario Distrital de Ambiente delega en el Director de Control Ambiental, entre otras funciones, la de "*Expedir los actos administrativos de impulso relacionados con los procesos sancionatorios*".

Que en mérito de lo expuesto,

### DISPONE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Iniciar procedimiento sancionatorio ambiental, en contra de la sociedad **COLOMBIANA DE TIQUETES S.A COLTICKETS S.A.** identificada con NIT. 830068866 - 5, por cuanto la publicidad exterior visual, ubicada en la Carrera 33 No. 33 - 2, Puente vehicular Avenida Carrera 30; Avenida Calle 26 con Carrera 50 Puente Vehicular, de la ciudad de Bogotá D.C., se encontró instalada en el Distrito Capital en áreas que constituyen espacio público, vulnerando presuntamente la normatividad existente, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO.** - En orden a determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios, se podrá de oficio realizar todo tipo de diligencias y actuaciones administrativas que se estimen necesarias y pertinentes, en los términos del artículo 22 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido del presente auto a la sociedad **COLOMBIANA DE TIQUETES S.A COLTICKETS S.A.** identificada con NIT. 830068866 - 5, en la Carrera 10 No.

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

24 – 55 Piso 11, de la ciudad de Bogotá D.C., conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1333 de 2009.

**ARTÍCULO TERCERO:** El expediente SDA-08-2017-1149, estará a disposición del interesado en la oficina de expedientes de esta Secretaría de conformidad con el artículo 36 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar esta decisión a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, conforme lo dispone el artículo 56 de la Ley 1333 de 2009.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente providencia en el boletín que para el efecto disponga la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de diciembre del año 2017**

**OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA  
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

**Elaboró:**

CHRISTIAN CAMILO CRUZ MEJIA	C.C:	1026255330	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170993 DE 2017	FECHA EJECUCION:	17/10/2017
CHRISTIAN CAMILO CRUZ MEJIA	C.C:	1026255330	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170993 DE 2017	FECHA EJECUCION:	19/10/2017

**Revisó:**

JENNY ROCIO CASTRO ACEVEDO	C.C:	52021696	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170408 DE 2017	FECHA EJECUCION:	07/11/2017
----------------------------	------	----------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

**Aprobó:**

**Firmó:**

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA	C.C:	11189486	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	29/12/2017
----------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	---------------------	------------

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

## Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	<b>COLOMBIANA DE TIQUETES S A COLTICKETS S A</b>
Sigla	COLTICKETS S A
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0000999553
Identificación	NIT 830068866 - 5
Último Año Renovado	2017
Fecha Renovación	20171026
Fecha de Matrícula	20000313
Fecha de Vigencia	20500310
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD ANONIMA
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Total Activos	0.00
Utilidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	4949121000.00
Empleados	2.00
Afiliado	No



Ver Expediente

### Actividades Económicas

- \* 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
- \* 1812 - Actividades de servicios relacionados con la impresion
- \* 7310 - Publicidad
- \* 8220 - Actividades de centros de llamadas (call center)

### Información de Contacto

Municipio Comercial	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial	CR 10 NO. 24 55 P 11
Teléfono Comercial	0000001
Municipio Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Fiscal	CR 10 NO. 24 55 P 11
Teléfono Fiscal	0000001
Correo Electrónico	pruebasgestionticccb@gmail.com

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal

Ver Certificado de Matricula Mercantil

**Nota:** Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: . Anexos: No.  
Radicación #: 2017EE268349 Proc #: 3879222 Fecha: 29-12-2017  
Tercero: COLOMBIANA DE TIQUETES S A COLTICKETS S A  
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc:  
Externo Tipo Doc: Citación Notificación

Bogotá D.C

Señor(a):  
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES  
**COLOMBIANA DE TIQUETES S.A COLTICKETS S A**  
Dirección: CR 10 No 24 - 55 P 11 ✓  
Teléfono: 5936300  
Ciudad.

**Asunto:** Citación para notificación **Auto No. 05308 de 2017**

Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal Auto No. 05308 del 29 de diciembre del 2017., **COLOMBIANA DE TIQUETES S.A COLTICKETS S.A** identificado(a) con NIT 830068866-5 y domiciliado en la CR 10 No 24 - 55 P 11 de esta ciudad.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente citación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,

**OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

**Sector:** PEV  
**Expediente:** SDA-08-2017-1149

**Proyectó:** CHRISTIAN CAMILO CRUZ MEJIA

Página 1 de 2

472

## DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE  
SERVICIO:

9251864

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN89982896CO	CAROLINA PREDIADO GONZALEZ	CALLE 116 A No. 78 B - 29	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89982898CO	INDUSTRIAS BIENOS AIRES - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 14 No. 403 - 45 LOCAL 13 PARQUE C	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89982873CO	ROSEMBERG CORTES BERNAL	DIAGONAL 59 SUR No. 3 - 88	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89982887CO	GRUPACION DE VIVIENDA NUEVA TIBABUYES SECTOR C - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 130 C No. 123 - 80	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89982885CO	LUXURY DETAILING & CARWASH S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 63 No. 27 - 70	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89982900CO	SANDRA PATRICIA CAPACHO	CALLE 63 SUR No. 111 - 74	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89982913CO	SANDRA PATRICIA CAPACHO	CALLE 63 SUR No. 97 B - 74	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89982927CO	JUAN BAUTISTA BENITEZ BARQUEN	DIAGONAL 45 F SUR No. 73 R - 04	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89982935CO	ESOLIMANAFLE TOILETES S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 10 No. 24 - 55	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89982944CO	TICKET FACTORY EXPRESS S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 73 CIRCUULAR - 25	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89982958CO	AREA CUADRADA CONSTRUCTORES S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 47 A No. 86 - 41 OF 809	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89982981CO	EDUARDO MAURICIO CORTES ROMERO	CALLE 180 B No. 04 - 47	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89982975CO	EDUARDO MAURICIO CORTES ROMERO	CALLE 180 B No. 25 A - 47	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89982988CO	BISHACK MANUEL RENTERIA RODRIGUEZ	CALLE 181 No. 8 F - 07	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89982992CO	JOSE JAVIER AMADO CACERES	CARRERA 13 No. 59 - 24 INT 7	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89983008CO	JESSICA JULIETH ACOSTA RAMIREZ	TRANSVERSAL 78 L No. 51 - 39 SUR	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89983012CO	JESSICA JULIETH ACOSTA RAMIREZ	CALLE 41 SUR No. 28 A - 18	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89983028CO	JESSICA JULIETH ACOSTA RAMIREZ	CALLE 55 SUR No. 104 - 49 INT 11 APTO 604	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89983030CO	COMERCIALIZADORA MUNDO 7000 S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	AVENIDA CALLE 12 No. 81 C - 28 PISO 2	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89983043CO	DIANA MILENA SIERRA BARRIONUEVO	TRANSVERSAL 78 M No. 51 A - 23	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89983057CO	DIANA MILENA SIERRA BARRIONUEVO	CALLE 32 SUR No. 82 A - 08	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN89983065CO	ISMEL ARTURO RAMOS	CALLE 17 SUR No. 16 - 31 PISO 2	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0

Transporte y Movilidad S.A.S.  
08 FEB 2010  
Correo Certificado

472

# ORDEN DE SERVICIO

° ORDEN DE SERVICIO: 9251864

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 107 | PESO TOTAL (kg): 21

FECHA PREADMISIÓN: 09/02/2018 16:51:55

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

## DATOS DE LA IMPOSICIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES	DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)	DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)	DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA
MAITZA NIÑO		Jorge Rojas	
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA		Transporte y Movilización	
FIRMA	Maitza Niño		
FECHA DE ENTREGA:	09-02-2018	09 FEB 2018	
HORA DE ENTREGA:			

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

todo que este orden de servicio contiene valores predefinidos correspondientes a una pre-dimensión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los mismos presenten alguna diferencia de peso, no cumplir con los protocolos de admisión ó las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá cancelada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)

## OBSERVACIONES



888888889251864

Sub total: \$556.400

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$556.400

# Trazabilidad Web

[Ver certificado entrega](#)

Nº Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda](#) para habilitarlas

Find | Next

## Guía No. RN899982935CO

Fecha de Envío: 10/02/2018  
00:01:00

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1      Peso: 200.00      Valor: 5200.00      Orden de servicio: 9251864

### Datos del Remitente:

Nombre: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE      Ciudad: BOGOTA D.C.      Departamento: BOGOTA D.C.  
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2      Teléfono: 3778931

### Datos del Destinatario:

Nombre: COLOMBIANA DE TIQUETES S.A. COLTICKETS S.A. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES      Ciudad: BOGOTA D.C.      Departamento: BOGOTA D.C.  
Dirección: CARRERA 10 No. 24 - 55 PISO 11      Teléfono:

Carta asociada:      Código envío paquete:      Quien Recibe:      Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
09/02/2018 11:37 PM	CTP.CENTRO A	Admitido	
10/02/2018 04:12 AM	CTP.CENTRO A	En proceso	
10/02/2018 07:22 AM	CD.MURILLO TORO	En proceso	
10/02/2018 08:46 AM	CD.MURILLO TORO	Envío no entregado	
12/02/2018 03:56 PM	CD.MURILLO TORO	Entregado	
13/02/2018 09:18 PM	CTP.CENTRO A	Digitalizado	



**Bogotá DC**

Señor (a):  
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES  
**COLOMBIANA DE TIQUETES S.A. COLTICKETS S.A.**  
Dirección: Carrera 10 No. 24 – 55 piso 11  
Correo electrónico: [pruebasgestionticccb@gmail.com](mailto:pruebasgestionticccb@gmail.com)  
Ciudad.

**Referencia:** Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No. 05308 del 29 de diciembre de 2017.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente,



**CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

SDA-08-2017-1149

Revisó y aprobó: Catherine Segura Suárez

Anexo: Lo enunciado

Proyectó: MARITZA JULIETH NIÑO IBAÑEZ

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

## HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2017-1149 se ha proferido el AUTO No. 05308, dado en Bogotá, D.C, a los 29 días del mes de diciembre de 2017.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: "POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

---

### SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

#### CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

---

Para notificar a la sociedad **COLOMBIANA DE TIQUETES S.A. COLTICKETS S.A.** a través de su representante legal o quien haga sus veces.

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Fecha de notificación por aviso: 16 MAR 2018

#### NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

**126PM04-PR49-M-3-V10**

472

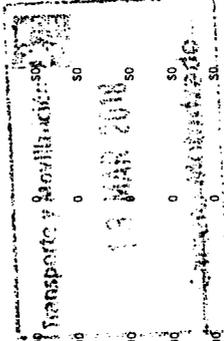
# DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO:

9445563

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN919129729CO	CORPORACIÓN PRIVADA SOHO PLATINO VP - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Carrera 45 A No. 74 sur - 32 Bso 2 y 3	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129732CO	CORPORACIÓN PRIVADA SOHO PLATINO VP - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Transversal 47 A No. 78 A - 21 sur pisos 1 y 4	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129746CO	CARLOS ALBERTO PATARROYO BENAVIDES	Calle 42 No. 88 H - 21	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129750CO	CARLOS ALBERTO PATARROYO BENAVIDES	Calle 42 Sur No. 88 H - 21	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129783CO	DILIA BAUTISTA DE LOPEZ	Carrera 5 No. 48 Z - 04 Sur	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129777CO	COLOMBIANA DE TIGUETES S.A. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Carrera 10 No. 24 - 55 piso 11	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129785CO	AREA CUADRADA S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Carrera 47 A No. 96 - 41 oficina 609	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129794CO	SERVICIOS DE INGENIERIA EN LOGISTICA S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Carrera 32 C No. 1 C - 43	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129803CO	MIRYAM SORADA PIÑEROS CARRANZA	Diagonal 3 No. 73 B - 74	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129817CO	MIRYAM SORADA PIÑEROS CARRANZA	Carrera 23 B No. 44 A - 02 Sur No. 24 No. 44 A - 02 Sur (Dirección anterior)	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129825CO	MIRYAM SORADA PIÑEROS CARRANZA	Carrera 30 No. 30 - 30 Sur	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129834CO	MIRYAM SORADA PIÑEROS CARRANZA	Diagonal 3 No. 73 B - 74	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129848CO	JOSE HERNAN OSPINA GIRALDO	Calle 40 B sur No. 78 - 34 local 104	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129851CO	BLADIMIR ARBOLEDA BALANTA	Calle 132 C No. 104 - 02	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129885CO	BLADIMIR ARBOLEDA BALANTA	Calle 133 No. 104 - 02	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129879CO	JOHANN ANDRES BULLA MONTOYA	Calle 127 Bis No. 98 - 10 Interior 17 Apto 501	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129882CO	JOHANN ANDRES BULLA MONTOYA	Carrera 13 No. 53 - 77	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129896CO	GLORIA JANETH GUZMÁN DE RAMÍREZ	Carrera 10 A No. 28 B - 28 Sur	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129905CO	GLORIA JANETH GUZMÁN DE RAMÍREZ	Carrera 10 A No. 28 B - 22 Sur	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129919CO	OFICIO A PROCURADURIA PISO 8	CARRERA 10 No. 16 - 82	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200



472

# ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

9445563

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 222 | PESO TOTAL (kg): 44

FECHA PREADMISIÓN: 13/03/2018 17:45:29

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

## DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES  
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA  
FIRMA  
FECHA DE ENTREGA:  
HORA DE ENTREGA:

*Diego Romero*  
*[Firma]*

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

*Jose Rojas*  
Transporte y Mercaderías  
13 MAR 2018  
Sede Matriz

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio. Estos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del Impositor Inicial. Por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página [www.472.com.co](http://www.472.com.co)

## OBSERVACIONES



000000009445563

Sub total: \$1.185.600

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$1.185.600



# Trazabilidad Web

[Ver certificado entrega](#)

N° Guia

Buscar

Para visualizar la guia de version 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

of 1



## Guía No. RN919129777CO

Fecha de Envío: 15/03/2018  
00:01:00

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1      Peso: 200.00      Valor: 5200.00      Orden de servicio: 9445563

### Datos del Remitente:

Nombre: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE      Ciudad: BOGOTA D.C.      Departamento: BOGOTA D.C.  
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2      Teléfono: 3778931

### Datos del Destinatario:

Nombre: COLOMBIANA DE TIQUETES S.A. COLTICKETS S.A. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES      Ciudad: BOGOTA D.C.      Departamento: BOGOTA D.C.  
Dirección: Carrera 10 No. 24 - 55 piso 11      Teléfono:

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quien Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
14/03/2018 02:36 PM	CTP.CENTRO A	Admitido	
15/03/2018 04:52 AM	CTP.CENTRO A	En proceso	
15/03/2018 06:36 AM	CD.MURILLO TORO	En proceso	
15/03/2018 02:22 PM	CD.MURILLO TORO	Entregado	
16/03/2018 04:54 PM	CTP.CENTRO A	Digitalizado	



Entregando lo mejor de los colombianos

472

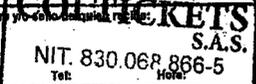
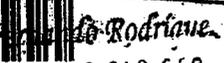
Certificación de entrega

### Servicios Postales Nacionales S.A.

#### Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

 <b>SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9</b>			
<b>CORREO CERTIFICADO NACIONAL</b> Centro Operativo: <b>UAC CENTRO</b> Fecha Pre-Admisión: <b>13/03/2018 17:45:29</b> Orden de servicio: <b>8445883</b>		<b>RN91912977CO</b>	
<b>Remisor/ Razón Social:</b> ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE <b>Dirección:</b> AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2° <b>NIT/C.O.T.:</b> 890999081 <b>Referencia:</b> AMBO AUTO 5308 - 2017 <b>Teléfono:</b> 3778931 <b>Código Postal:</b> 110231324 <b>Ciudad:</b> BOGOTA D.C. <b>Depto:</b> BOGOTA D.C. <b>Código Operativo:</b> 1111473		<b>Causas Devoluciones:</b> <input type="checkbox"/> RE Retusado <input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> FA Fallado <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> AC Apartado Censurado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> Dirección errada	
<b>Destinatario/ Razón Social:</b> COLOMBIANA DE TIQUETES S.A. COLTICKETS S.A. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES <b>Dirección:</b> Carrera 10 No. 24 - 83 piso 11 <b>Tel:</b> <b>Código Postal:</b> 110311000 <b>Código</b> <b>Ciudad:</b> BOGOTA D.C. <b>Depto:</b> BOGOTA D.C. <b>Operativo:</b> 1111758		<b>Firma nombre y dirección completa remitente:</b>  <b>COLTICKETS S.A.S.</b> <b>NIT. 830.068.866-5</b> <b>Tel:</b> <b>Hoy:</b>	
<b>Peso Físico(gra):</b> 200 <b>Dice Contener:</b> <b>Peso Volumétrico(gra):</b> 0 <b>Peso Facturado(gra):</b> 200 <b>Valor Declarado:</b> \$0 <b>Valor Flete:</b> \$5.200 <b>Costo de manejo:</b> \$0 <b>Valor Total:</b> \$5.200		<b>Fecha de entrega:</b> <b>13 MAR 2018</b> <b>Distribuidor:</b> <b>C.C.:</b> <b>Observaciones del cliente:</b> <b>RECIBIDO PARA ESTUDIO NO ACEPTACIÓN</b>  <b>C.C. 80.219.363</b>	
		<b>1111473111758RN91912977CO</b>	
<small>Princip. Bogotá D.C. Calle 14 # 26 B # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 8000 8200 / M. central: 670 472005. No. Transporte: No. de carga: 00000 del 20 de mayo de 2007. No. C. Exp. Transporte Expresa: 000071 de 5 septiembre del 2007. El presente documento certifica la entrega en la dirección señalada. El 72 logo es una marca registrada de los servicios postales de Colombia. Para obtener más información consulte el sitio web www.472.com.co</small>			

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911  
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005  
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co